

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 038-2023
17 de febrero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/127-2022 del 17 de octubre de 2022, en contra del señor **ULISES EFREN CORTEZ JAEN**, con cédula No. 3-700-441, por posiblemente incurrir en lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo de 1981, artículo segundo y tercero y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numeral 3, 5 y 9, se dictó Resolución final DGIVC/RF/ACX-017-2022 del 16 de febrero de dos mil veintitrés (2023), cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/RA/ACX/017-2023
16 de febrero de 2023

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al señor **ULISES EFREN CORTEZ JAEN**, con cédula No. No. 3-700-441, por incumplimiento de lo establecido incumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 15 del 30 de marzo de 1981, artículo segundo y tercero y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145 numeral 3, 5 y 9.

SEGUNDO: MULTAR, al señor **ULISES EFREN CORTEZ JAEN**, con cédula No. No. 3-700-441, con la suma de **CIENTO CUARENTA CON 00/100 (US.140.00)**.

SEGUNDO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

TERCER: DECLARAR el cierre y archivo del expediente al cancelar la multa impuesta.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 158 de 31 de diciembre de 2003, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, 3,5 y 9, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)**LICDO. ORLANDO ARAUZ**

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al señor **ULISES EFREN CORTES JAEN**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecisiete (17) de febrero del dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés 2023, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LICDO. ORLANDO ARAUZ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

